

## PUNTO DE SUSCRIPCION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expósitos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

## EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias, y las Serenísimas Señoras Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

## SECCION SEGUNDA.

## GOBIERNO CIVIL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 7.

Se halla vacante la plaza de peaton-conductor de la correspondencia pública de Sigüenza á Pozancos y Valdealmendras, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á este Gobierno, dirigidas al Ilmo. Sr. Director general del ramo, á las que acompañarán copia certificada de sus licencias absolutas.

Lo que cumpliendo con lo prevenido en la circular de 1.<sup>º</sup> de Mayo de 1877, se hace público á fin de que llegue á conocimiento de quienes interese.

Guadalajara 3 de Marzo de 1880.

El Gobernador,  
Antonio Senarega.

COMISION PERMANENTE  
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

## Beneficencia.—Pago de amas.

Desde el sábado 6 del actual, quedará abierto el pago de haberes devengados en Enero y Febrero próximo pasado por las amas externas de la Casa-Inclusa de esta provincia y niños socorridos por la Beneficencia.

En su virtud, ruego á las autoridades locales, que lo participen á los interesados, advirtiéndoles, que para cobrar, han de acreditar previamente en la oficina de la Casa de Expósitos, los extremos siguientes:

1.<sup>º</sup> Existencia de los niños, por certificación ó fe de vida que expedirá el Juzgado municipal respectivo, ó la de defunción en su caso, si no constare ya esta en dicha oficina.

2.<sup>º</sup> Cédula personal del ama que cuide ó lacte expósitos, y la de la persona á quien se concedió el auxilio, cuando á estos se refiera. La presentación de la cédula puede evitarse haciendo constar su número y fecha en la misma fe de vida.

3.<sup>º</sup> Cuando las amas ó interesados no acudan personalmente á cobrar sus haberes ó pension, autorizarán por escrito á la persona que haya de recibirlos, cuya circunstancia es esencial, pudiendo hacer constar también la autorización en dicha fe de existencia, ó por documento separado.

Guadalajara 4 de Marzo de 1880.—El Vicepresidente accidental, Antonio Molero y Asenjo.

## SECCION TERCERA.

GOBIERNO MILITAR  
DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Habiendo llegado á esta capital la parada de caballos semientales, dedicada á la cubrición en esta provincia, queda abierta desde el dia 1.<sup>º</sup> del actual.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de los Sres. Alcaldes.

Guadalajara 2 de Marzo de 1880.

El Brigadier Gobernador,  
Alameda,

Relacion de los pagarés de Bienes nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro  
para los efectos consignados en el

Número de orden.	Libro.	Folio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3º	6.....	D. Celestino Muñoz.....	Pastrana.....	1 casa.....
2	»	7.....	José Matías.....	Idem.....	1 idem.....
3	»	8.....	Baldomero Fraile.....	Idem.....	1 solar.....
4	»	9.....	José Mateo .....	Idem.....	1 casa.....
5	»	10.....	Juan Manuel Fraile .....	Idem.....	3 idem.....
6	»	11.....	Casimiro Alcocer.....	Idem.....	1 idem.....
7	»	12.....	Manuel Jabonero.....	Idem.....	1 idem.....
8	»	13.....	Martin Sanchez Seco.....	Idem.....	1 solar.....
9	»	14.....	Gerbasio García Conde.....	Idem.....	1 casa.....
10	»	15.....	Félix Adalia .....	Idem.....	3 idem.....
11	»	16.....	Cláudio García.....	Idem.....	1 idem.....
12	»	17.....	Emeterio de la Hera.....	Idem.....	1 idem.....
13	»	18.....	Santiago Nadador.....	Idem.....	1 idem.....
14	»	19.....	Emeterio de la Hera.....	Idem.....	1 idem.....
15	»	20.....	Eusebio Escudero .....	Idem.....	1 idem.....
16	»	21.....	Emeterio de la Hera .....	Idem.....	1 idem.....
17	»	22.....	Segundo Montero.....	Idem.....	1 idem.....
18	»	23.....	Vicente Mayor .....	Idem.....	1 idem.....
19	»	24.....	Bernardo Revuelta .....	Idem.....	1 idem.....
20	»	26.....	Tomás Peralta .....	Idem.....	1 idem.....
21	»	27.....	Juan Antonio Gumiell .....	Idem.....	1 idem.....
22	»	28.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
23	»	29.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
24	»	30.....	D. Sebastian Hernandez .....	Idem.....	1 idem.....
25	»	31.....	Antonio Seco .....	Idem.....	1 idem.....
26	»	32.....	Silvestre Perez Aguado .....	Idem.....	1 idem.....
27	»	33.....	Juan Yela .....	Idem.....	1 idem.....
28	»	34.....	Isidoro Montero.....	Idem.....	1 idem.....
29	»	35.....	José Lopez de Felipe .....	Idem.....	1 idem.....
30	»	36.....	Angel Patiño .....	Idem.....	1 idem.....
31	5º	203.....	José Rebollo .....	Villaescusa de Palositos .....	3 tierras.....
32	»	204.....	Marcelino García .....	Idem.....	5 idem.....
33	»	205.....	Gregorio Rebollo .....	Idem.....	3 idem.....
34	»	206.....	Dionisio Morato .....	Idem.....	3 idem.....
35	»	207.....	Francisco Muñoz .....	Valdearenas .....	44 idem.....
36	»	208.....	El mismo.....	Idem.....	31 idem.....
37	»	209.....	D. Higinio Muñoz .....	Idem.....	1 idem.....
38	»	210.....	Dionisio Bermejo .....	Pareja .....	1 idem.....
39	»	211.....	Juan Bermejo .....	Idem.....	2 idem.....
40	»	212.....	Bonifacio Utrilla .....	Idem.....	1 idem.....
41	»	213.....	Antonio Tierraseca .....	Idem.....	1 idem.....
42	»	214.....	Doroteo Bermejo .....	Idem.....	1 idem.....
43	»	216.....	Nicanor Romero .....	Villaescusa de Palositos .....	2 idem.....
44	»	217.....	Juan Calvo .....	Idem.....	1 idem.....
45	»	218.....	Benito Ramos .....	Idem.....	1 idem.....
46	»	219.....	Estanislao Calvo .....	Idem.....	1 idem.....
47	»	220.....	Felipe Hermosilla .....	Pareja .....	8 idem.....
48	»	221.....	Juan Crespo .....	Idem.....	2 idem.....
49	»	222.....	Miguel Peiro .....	Idem.....	1 idem.....
50	»	223.....	Anacleto de Avila .....	Idem.....	1 idem.....
51	»	224.....	Silverio Moreno .....	Idem.....	1 idem.....
52	»	225.....	Martin Cuesta .....	Idem.....	1 idem.....
53	»	226.....	Saturnino Rodriguez .....	Idem.....	2 idem.....
54	»	227.....	Martin Peñas .....	Idem.....	1 idem.....
55	»	228.....	Manuel Albornoz .....	Idem.....	2 idem.....
56	»	61.....	Mariano Martinez .....	Tovillos .....	1 casa.....
57	»	62.....	Juan Cabellos .....	Atienza .....	1 idem.....
58	»	63.....	Lúcio Villaverde .....	Masegos .....	I cocedero .....
59	»	123.....	Francisco Martinez .....	Moratilla de los Meleros .....	1 bodega .....
60	8º	115.....	Juan Diez .....	Solanillos .....	2 idem.....
61	»	116.....	Pedro Perez .....	Idem.....	1 casa.....
62	»	117.....	Isidoro Martinez .....	Sigüenza .....	1 idem.....
63	»	118.....	El mismo .....	Molina .....	1 idem.....
64	9º	311.....	D. Benito Blanco .....	El Atance .....	9 tierras.....
65	»	312.....	Remigio Cerrada .....	Miedes .....	1 idem.....
66	»	313.....	Fernando Ortega y Romualdo Mo- rales .....	Congostrina .....	2 idem.....
67	»	314.....	Leoncio Pascual Vela y compañeros .....	Sigüenza .....	9 idem.....
68	»	316.....	Agustin Martin .....	Gargoles de Abajo .....	1 idem.....
69	»	317.....	Gregorio Sebastian Gonzalez .....	El Cubillo .....	1 idem.....
70	»	320.....	Angel Relaño .....	Sigüenza .....	48 idem.....

de la segunda decena de Marzo de 1880, y cuya insercion se verifica en el *Boletin oficial*  
Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	DÉBITOS.		OBSERVACIONES.
				Peset.	Cént.	
Pastrana.....	18	11 Marzo 1880.	Clero.	43	76	»
Idem.....	18	» » »	»	38	63	»
Idem.....	18	» » »	»	87	54	»
Idem.....	18	» » »	»	87	51	»
Idem.....	18	» » »	»	138	29	»
Idem.....	18	» » »	»	50	»	»
Idem.....	18	» » »	»	63	51	»
Idem.....	18	» » »	»	48	75	»
Idem.....	18	12 »	»	15	»	»
Idem.....	18	» » »	»	66	54	»
Idem.....	18	» » »	»	90	01	»
Idem.....	18	» » »	»	32	50	»
Idem.....	18	» » »	»	50	01	»
Idem.....	18	» » »	»	78	77	»
Idem.....	18	» » »	»	50	»	»
Idem.....	18	» » »	»	15	64	»
Idem.....	18	» » »	»	51	31	»
Idem.....	18	» » »	»	37	64	»
Idem.....	18	» » »	»	62	50	»
Idem.....	18	» » »	»	37	50	»
Idem.....	18	16 »	»	56	25	»
Idem.....	18	» » »	»	68	75	»
Idem.....	18	» » »	»	50	01	»
Idem.....	18	17 »	»	62	51	»
Idem.....	18	» » »	»	38	13	»
Idem.....	18	» » »	»	42	51	»
Idem.....	18	20 »	»	52	53	»
Idem.....	18	» » »	»	33	33	»
Idem.....	18	» » »	»	13	90	»
Idem.....	18	» » »	»	13	14	»
Villaescusa de Palositos.....	17	11 »	»	100	37	»
Idem.....	17	» » »	»	31	50	»
Idem.....	17	» » »	»	34	25	»
Idem.....	17	» » »	»	3	44	»
Valdearenas.....	17	12 »	»	372	49	»
Idem.....	17	» » »	»	68	»	»
Idem.....	17	16 »	»	62	60	»
Pareja.....	17	16 »	»	7	63	»
Idem.....	17	» » »	»	50	»	»
Idem.....	17	» » »	»	5	05	»
Idem.....	17	» » »	»	6	25	»
Idem.....	17	» » »	»	95	»	»
Villaescusa de Palositos.....	17	» » »	»	4	48	Debe el 16.
Idem.....	17	» » »	»	3	13	»
Idem.....	17	» » »	»	7	50	»
Idem.....	17	» » »	»	2	50	»
Pareja.....	17	17 »	»	142	12	»
Idem.....	17	» » »	»	15	63	»
Idem.....	17	» » »	»	15	»	»
Idem.....	17	» » »	»	13	75	»
Idem.....	17	» » »	»	6	55	»
Idem.....	17	18 »	»	13	13	»
Idem.....	17	» » »	»	12	50	»
Idem.....	17	» » »	»	2	50	»
Idem.....	17	» » »	»	56	25	»
Tovillos.....	15	12 »	»	19	62	»
Atienza .....	15	14 »	»	89	50	»
Masegoso.....	15	16 »	»	12	75	»
Moratilla de los Meleros.....	14	18 »	»	52	50	»
Solanillos .....	16	14 »	»	162	50	»
Idem.....	16	» » »	»	25	»	»
Idem.....	16	16 »	»	637	63	»
Padilla.....	16	» » »	»	31	25	»
El Atance .....	16	11 »	»	256	38	»
Miedes .....	16	13 »	»	24	»	»
Congostrina.....	16	» » »	»	12	75	»
El Cubillo.....	16	» » »	»	119	79	»
Gárgoles de Abajo.....	16	14 »	»	37	50	»
El Cubillo.....	16	» » »	»	105	»	»
Algora .....	16	15 »	»	150	»	»

71	»	322.....	D. Benito Leal Plaza.....	Higes.....	1 idem.....
72	»	323.....	Juan José Angel.....	Sigüenza.....	3 idem.....
73	»	324.....	Isidoro Alonso.....	Ujados.....	1 idem.....
74	»	325.....	Manuel Frias.....	Hiendelaencina.....	1 idem.....
75	»	326.....	Romualdo Llorente.....	Alcorlo.....	1 idem.....
76	»	327.....	Jose de la Vega.....	Ujados.....	1 prado.....
77	»	328.....	Nicasio Alcorlo.....	Alcorlo.....	4 tierras.....
78	»	329.....	Baltasar Cubillo y Frias.....	Hiendelaencina.....	1 idem.....
79	»	330.....	Simon Minguez.....	La Miñosa.....	13 idem.....
80	»	331.....	Lúcas Villanueva.....	Molina.....	67 idem.....
81	»	332.....	Antonio Alonso y compañeros.....	Renales.....	11 idem.....
82	»	333.....	Juan Bautista.....	Paracuellos.....	8 idem.....
83	»	338.....	Galo Medina.....	Atienza.....	3 idem.....
84	»	339.....	Máximo Gil.....	Mandayona.....	1 idem.....
85	»	340.....	Blas Medina.....	Atienza.....	17 idem.....
86	»	341.....	Eusebio Amor.....	Mandayona.....	1 idem.....
87	»	342.....	Dámaso Herranz y compañeros.....	El Pobo.....	73 idem.....
88	12	151.....	Blás Martin.....	Mochales.....	4 idem.....
89	»	152.....	Manuel Martinez.....	Idem.....	1 idem.....
90	»	153.....	Francisco Eutrera.....	Idem.....	4 idem.....
91	»	154.....	Santos Andrea.....	Idem.....	1 idem.....
92	»	155.....	Marcelino Martinez.....	Idem.....	2 idem.....
93	»	156.....	Isidoro Gutierrez.....	Idem.....	1 idem.....
94	»	157.....	Gerónimo Conde.....	Galve.....	1 prado.....
95	»	158.....	Zacarías Martinez.....	Tortuera.....	1 tierra.....
96	»	159.....	Manuel Sanchez Vicente.....	Idem.....	2 idem.....
97	»	160.....	Manuel Ibar.....	Establés.....	1 idem.....
98	»	162.....	Juan Perez Anton y Romualdo Gonzalez.....	Guadalajara, Sigüenza y Jadoraque.....	18 idem.....
99	»	163.....	Juan Gonzalo.....	Tordelrábano.....	1 cercado.....
100	»	164.....	Gregorio Henche.....	Valderrebollo.....	1 tierra.....
101	»	166.....	Isidoro Calpe.....	Villel de Mesa.....	1 idem.....
102	»	167.....	Antonio Lázaro.....	Idem.....	3 idem.....
103	»	168.....	Pedro Calpe.....	Idem.....	1 idem.....
104	»	169.....	Agustín Calpe.....	Idem.....	1 era y 1 solar.....
105	»	170.....	Matías Marlasca.....	Masegos.....	1 viña.....
106	»	171.....	Isidoro Lopez.....	Idem.....	1 idem.....
107	»	172.....	Lúcio Villaverde.....	Idem.....	5 tierras.....
108	»	173.....	Francisco Monge.....	Alcolea de las Peñas.....	1 idem.....
109	»	174.....	Eusebio Martinez.....	Tortuera.....	1 idem.....
110	»	175.....	Mariano Martinez.....	Molina.....	32 idem.....
111	14	65.....	Andrés Jimenez.....	Ocentejo.....	1 suerte.....
112	»	66.....	Valentin Mazarío.....	Canales del Ducado.....	1 idem.....
113	»	67.....	Miguel García.....	Valfermoso de Tajuña.....	1 olivar.....
114	»	68.....	Mariano García.....	Idem.....	4 tierras.....
115	»	69.....	Alejandro Calvino.....	Idem.....	2 idem.....
116	»	71.....	Lúcas Andrés.....	Tordelrábano.....	1 idem.....
117	»	72.....	Cecilio Martinez.....	Valfermoso de Tajuña.....	2 idem.....
118	»	191.....	Francisco Escudero.....	Madrid.....	1 suerte.....
119	16	39.....	Pascual Cortijo.....	Gárgoles de Abajo.....	1 quinón.....
120	»	42.....	Andrés Martinez.....	Idem.....	1 idem.....
121	»	43.....	Gregorio Sanz.....	Idem.....	1 idem.....
122	»	44.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
123	»	45.....	D. Luis Rueda.....	Idem.....	2 idem.....
124	»	46.....	El mismo.....	Idem.....	2 idem.....
125	»	47.....	D. Mamerto Sanz.....	Idem.....	2 idem.....
126	»	48.....	Luis Rueda.....	Idem.....	2 idem.....
127	»	50.....	Antolin Bejar.....	Idem.....	2 idem.....
128	17	148.....	Fructuoso Agueda.....	Mirabueno.....	3 tierras.....
129	»	149.....	Gregorio Brihuega.....	Idem.....	2 idem.....
130	»	150.....	Martin de Francisco Jodra.....	La Cabrera.....	3 idem.....
131	»	151.....	Eugenio Sanchez.....	Pastrana.....	1 idem.....
132	»	155.....	Ramon Radriguez.....	Valdenuño Fernandez.....	1 suerte.....
133	»	156.....	Justino Guerra.....	El Cubillo.....	1 idem.....
134	»	195.....	Alfonso Seco.....	Pastrana.....	2 casas.....
135	»	196.....	Ildefonso Aguirre.....	Idem.....	1 idem.....
136	19	12.....	Manuel García.....	Madrid.....	1 tierra.....
137	»	13.....	Hermenegildo Alonso.....	Quer.....	17 idem.....
138	»	14.....	Eugenio Gil.....	Idem.....	1 idem.....
139	21	8.....	Fernando Gascon.....	Escariche.....	1 suerte.....
140	4.º 2.º	186.....	Manuel Martinez.....	Renera.....	I casa y 1 bodega.....
141	10	43.....	Nicolás Perez Santa Cruz.....	Madrid.....	1 terreno.....
142	11	23.....	Diego García.....	Guadalajara.....	1 tierra.....
143	»	24.....	Leonardo Delgado.....	Cereceda.....	1 terreno.....
144	5.º	5.....	Nicolás Escudero.....	Madrid.....	1 suerte.....
145	»	47.....	Pedro Prieto.....	Pastrana.....	1 casa.....

Guadalajara 29 de Febrero de 1880.—Conforme.—El Tenedor de libros, Eladio Sanz.—El Jefe del negociado de

Higes . . . . .	16	16	»	»	»	93 75		
Toves . . . . .	16	»	»	»	»	10 25	Debe el 9. <sup>o</sup> al 15.	»
Ujados . . . . .	16	»	»	»	»	7 50		»
Congostrina . . . . .	16	»	»	»	»	75 73		»
Alcorlo . . . . .	16	»	»	»	»	12 50		»
Ujados . . . . .	16	»	»	»	»	26 50	Pagado.	»
Alcorlo . . . . .	16	»	»	»	»	524 56		»
Ujados . . . . .	16	»	»	»	»	15 63		»
Alcorlo . . . . .	16	»	»	»	»	64 »		»
Ujados . . . . .	16	»	»	»	»	212 75		»
Atienza . . . . .	16	»	»	»	»	179 54		»
Lebrancon . . . . .	16	17	»	»	»	36 75		»
Renales . . . . .	16	18	»	»	»	6 38		»
Tartanedo . . . . .	16	20	»	»	»	241 81		»
Congostrina . . . . .	16	»	»	»	»	3 75		»
Mandayona . . . . .	16	»	»	»	»	207 50		»
Alcorlo . . . . .	16	»	»	»	»	18 25		»
Mandayona . . . . .	16	»	»	»	»	31 25		»
El Pobo . . . . .	15	12	»	»	»	97 75		»
Mochales . . . . .	15	»	»	»	»	12 63		»
Idem . . . . .	15	»	»	»	»	10 50		»
Idem . . . . .	15	»	»	»	»	6 38		»
Idem . . . . .	15	»	»	»	»	1 54		»
Galve . . . . .	15	»	»	»	»	1 »	Debe el plazo 14.	»
Tortuera . . . . .	15	»	»	»	»	24 13		»
Idem . . . . .	15	»	»	»	»	7 94		»
Concha . . . . .	15	»	»	»	»			
Sigüenza . . . . .	15	13	»	»	»	435 36		»
Tordelrábano . . . . .	15	14	»	»	»	67 75		»
Valderrebollo . . . . .	15	15	»	»	»	25 88		»
Villel de Mesa . . . . .	15	16	»	»	»	118 88		»
Idem . . . . .	15	»	»	»	»	166 63		»
Idem . . . . .	15	»	»	»	»	56 25		»
Idem . . . . .	15	»	»	»	»	12 50		»
Idem . . . . .	15	»	»	»	»	31 38		»
Masegoso . . . . .	15	»	»	»	»	5 13		»
Idem . . . . .	15	»	»	»	»	30 »		»
Idem . . . . .	15	»	»	»	»	17 50		»
Alcolea de las Peñas . . . . .	15	17	»	»	»	7 87		»
Tortuera . . . . .	15	20	»	»	»	100 06		»
Rillo . . . . .	15	»	»	»	»	152 50		»
Ocentejo . . . . .	14	13	»	»	»	56 75		»
Canales del Ducado . . . . .	14	»	»	»	»	3 88		»
Valfermoso de Tajuña . . . . .	14	14	»	»	»	36 38		»
Idem . . . . .	14	»	»	»	»	23 75		»
Idem . . . . .	14	»	»	»	»	2 88		»
Tordelrábano . . . . .	14	15	»	»	»	4 12		»
Valfermoso de Tajuña . . . . .	14	16	»	»	»	10 63		»
Aldeanueva . . . . .	12	13	»	»	»			
Gárgoles de Abajo . . . . .	10	14	»	»	»	75 »		»
Idem . . . . .	10	16	»	»	»	62 50		»
Idem . . . . .	10	»	»	»	»	37 62		»
Idem . . . . .	10	»	»	»	»	43 87		»
Idem . . . . .	10	»	»	»	»	87 50		»
Idem . . . . .	10	»	»	»	»	50 »		»
Idem . . . . .	10	»	»	»	»	76 75		»
Idem . . . . .	10	»	»	»	»	69 75		»
Idem . . . . .	10	»	»	»	»	49 25		»
Idem . . . . .	10	»	»	»	»	103 70		»
Mirabueno . . . . .	9	13	»	»	»	79 05		»
Idem . . . . .	9	»	»	»	»	132 35		»
La Cabrera . . . . .	9	»	»	»	»	65 05		»
Pastrana . . . . .	9	»	»	»	»	59 20		»
Galápagos . . . . .	9	14	»	»	»	50 60		»
El Cubillo . . . . .	9	19	»	»	»	31 »		»
Pastrana . . . . .	9	13	»	»	»	14 35		»
Idem . . . . .	9	»	»	»	»	30 25		»
Quer . . . . .	7	18	»	»	»	96 10		»
Idem . . . . .	7	»	»	»	»	200 »		»
Idem . . . . .	7	»	»	»	»	220 »		»
Fuentenovilla . . . . .	3	17	»	»	»	43 »		»
Renera . . . . .	18	20	»	»	Estado.	638 »		»
Cantalojas . . . . .	9	14	»	»	Propios.	80 50		»
Renera . . . . .	8	11	»	»		102 50	Debe el plazo 7. <sup>o</sup>	»
Alique . . . . .	8	»	»	»	Beneficencia.	36 »		»
Aldeanueva de Guadalajara . . . . .	9	13	»	»		40 »		»
Pastrana . . . . .	9	»	»	»				

## CUERPO DE INGENIERO DE MINAS.

## DISTRITO DE GUADALAJARA.

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el Sr. Ingeniero Jefe, D. José María Soler, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número.	Nombre.	Operacion.	SITIO.	Término.	INTERESADO.	Término.	Minas colindantes.
<i>Del 11 al 18 de Marzo actu al.</i>							
151	La Escocia.....	Demarcacion...	Cuesta del Palancaron .....	Nava de Jadraque.....	Mr. William White .....		{ La Preciosa. San Miguel. San José de Murcia. Santa Matilde.
152	La Irlanda.....	Idem .....	Al O. de Peña Blanca .....	Idem.....	D. José Comas Galibern .....		
<i>Del 19 al 26 del mismo.</i>							
153	Inglaterra .....	Idem.....	Rio Sorbe.....	Idem .....	Idem.....		{ Octava Real. San Blás. La California. San José.
154	La Virgen del Soto.....	Idem.....	Banco del Garranchal.....	Idem .....	Santiago Traynor.....		
156	Demasiá á San Juan....	Idem.....	Lagunilla de idem.....	Idem .....	Rufino Jimenez.....		{ Segundo San José.. San Juan.
150	La Zaragozana .....	Idem.....	Pozo Ridero .....	Arroyo de Fraguas.....	Bernardino Rocasolano .....		{ El Rosario. El Siglo de Oro.
159	San Roque.....	Idem.....	Los Picachuelos .....	Idem.....	Mariano Llorente .....		{ La Augusta.
<i>Del 27 del mismo al 3 de Abril.</i>							
160	2. <sup>a</sup> Juana y Manuela....	Idem.....	Heren del Hoyo .....	Idem.....	Antonio Moreno.....		{ El Rosario. Santo Domingo.
162	El Vaticano.....	Idem.....	Camino de Umbralejo .....	Idem.....	José Eguiluz.....		{ El Zángano.
164	San Agustín.....	Idem.....	Los Hoyos.....	Idem.....	Santos Sobera .....		
<i>Del 4 al 11 de Abril.</i>							
165	San Ramon.....	Idem .....	Peña del Endrino.....	Idem.....	Idem .....		{ Riqueza positiva. La Deseada.
175	La Esperanza .....	Idem.....	Arroyo de la Nava.....	Nava de Jadraque .....	Rufino Jimenez .....		{ San Felipe.
182	San Sebastian .....	Idem.....	Solana de los Horcajos .....	Umbralejo .....	Mariano Benito .....		{ Agustín Latorre.
187	Virgen del Cármen .....	Idem.....	Rio Sorbe.....	Nava de Jadraque .....	Cristóbal Ferriz .....		{ Cristóbal Ferriz.
189	San Rafael.....	Idem.....	Umbria de la Veguilla .....	Idem .....	El Sol.		
<i>Del 12 al 19 del mismo.</i>							
190	Nuestra Sra. de Lourdes Idem.....		Rio Sorbe.....	Idem .....	Idem .....		{ Idem.

<p>91 San Cristóbal..... San Fernando.</p> <p>San José de Murcia.</p>	
<p>Idem..... Idem..... Las Esvaaderas . . . . .</p>	D. Cristóbal Ferriz..... { San Miguel.
<p>Idem..... Idem..... La Purísima..... La Carmelita.....</p>	» Manuel Verdugo..... Tomás del Olmo.....
<p>Idem..... Idem..... Palancares..... Robledo .....</p>	» La Mina..... Solana de Valdeariales.....
<p>Del 20 al 27 del mismo.</p>	El Grupo de los Ep.s
<p>63 San Calixto. .... Llanos del Tiradero. ....</p>	El Grupo de los Ep.s
<p>57 La Siciliana, .... Fuentevieja. ....</p>	El Grupo de los Ep.s
<p>83 La Deseada. .... Presa del Molino. ....</p>	El Grupo de los Ep.s
<p>78 La Luisa. .... La Boderza. ....</p>	El Grupo de los Ep.s
<p>Idem..... Idem..... Hiendaencina. ....</p>	El Grupo de los Ep.s
<p>Idem..... Idem..... Robledo. ....</p>	El Grupo de los Ep.s
<p>Idem..... Idem..... Gascuña. ....</p>	El Grupo de los Ep.s
<p>Idem..... Idem..... La Enebro. ....</p>	El Grupo de los Ep.s
<p>Idem..... Idem..... La Infalible. ....</p>	El Grupo de los Ep.s
<p>Idem..... Idem..... »</p>	El Grupo de los Ep.s
<p>Idem..... Idem..... »</p>	El Grupo de los Ep.s

## SECCION CUARTA.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
*de Alienza.*

D. José Severo Olmedilla y Librero, Juez de primera instancia de esta villa de Atienza y su partido.

Por la presente se cita y emplaza al procesado Rafael Redondo Montero, natural y vecino de Condemios de Arriba, cuyo paradero se ignora, para que en término de ocho días, comparezca en este Juzgado á serle notificada la sentencia ejecutoria pronunciada por los Señores de la Sala de lo criminal de la Audiencia del Distrito, en la causa que se le siguió con otro consorte por corta y sustracción de maderas, y sufrir en la cárcel de este partido quince días de prisión subsidiaria, en sustitución y por insolvencia de la multa é indemnización en que fué condenado en la referida causa, segun las ordenanzas de montes.

En su consecuencia, exhorto y requiero á los señores Jueces y demás autoridades dentro de cuya jurisdiccion se halle el Rafael Redondo, le hagan saber la presente á los fines consiguientes, y lo remitan á disposicion de este Juzgado.

Dado en Atienza á 28 de Febrero de 1880—José  
Olmedilla.—El actuario.—Fernando Rodríguez Fer-  
nández.

## SECCION QUINTA.

## **ANUNCIOS OFICIALES**

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

Por orden del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se procederá al señalamiento de cañadas y paso de ganados de este término municipal, dando principio la primera junto á los muros de la calle de San Roque, que subiendo por el sitio titulado la Noguera, llega á lo alto de la Muela, y desde este sitio y toda la Muela adelante va á unirse con la que pasa por el Aguaderillo.

Lo otra da principio en Cabeza Gorda y bajando junto al arroyo abajo, termina en San Antonio, y desde la Parada parte un cuello de ganados que, pasando por el Aguaderillo, vuelve a enlazarse con la cañada de Cabeza Gorda.

Y con el fin de que concurran al acto las personas que se consideren interesadas, se inserta el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, por término de ocho días, contados desde el dia en que aparezca inserto el presente; puesto que al dia siguiente se procederá á los mencionados señalamientos.

Matarrubia 28 de Febrero de 1880.—El Alcalde,  
Juan Estéban.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

### *de Trijueque.*

No habiendo producido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta celebradas para el sobrante de los pastos concedidos en el monte de estos propios, ó sea para 600 cabezas de ganado lanar, se anuncia otra tercera, que tendrá lugar el

dia 10 del corriente mes de Marzo á las once de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo las condiciones que constan en el plan forestal y tipo de 75 céntimos de peseta cada una cabeza.

Trijueque 26 de Febrero de 1880.—El Alcalde, Valeriano Vega.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

En la Imprenta de este periódico, sita en la Casa de Expósitos, se halla de venta los estados de cédulas personales á que se refiere la circular de la Administracion económica inserta en el número 104, los que se remiten, así como todo lo concerniente á la formacion de cuentas de propios y de pósitos á correo vuelto, previo pedido con arreglo al catálogo publicado por esta Imprenta.

### INTERESANTE.

Ubaldo García, vecino de Pastrana, compra á los más altos precios recibos del empréstito, primeros décimos, novenos y enteros y láminas definitivas del 2 por 100.

### SARDINA Y ORTIGAO:

#### PINTORES Y PAPELISTAS,

han abierto su Establecimiento en la plazuela de San Estéban, núm. 6, bajo.

### LA FAMA DE ARAGON.

Fábrica de Chocolates superiores movida por agua  
DE  
JOSE MARIA HUESO.  
ATECA.

Esta acreditada fábrica, proveedora de la Real Casa, y premiada en cuantas Exposiciones se ha presentado, elabora el antiguo y afamado chocolate de Aragon, el chocolate verdad, puro y sin mezcla, cuyo renombre ha adquirido por la perfección de su molido, por la limpieza en la elaboración y por la equidad de sus precios.

A esas recomendables circunstancias, debe el haber sucedido á tantas fábricas como se han cerrado, el siempre creciente consumo de los inteligen-tes, y el favor que el público constantemente y en período ascendente le dispensa.

Sus precios son el de 5 reales á 4, el de 6 y medio á 5 y medio, el de 8 á 7, el de 10 á 9 libra castellana; á quien pida cuatro libras bonifica media, á ocho aumenta una, y así sucesivamente.

Sus clases con canela, con vainilla, homeopáticos sin canela, y del encargo que se desejen.

En la misma casa y á precios sumamente arre-glados, hay constantemente gran surtido de tejidos de novedad, de algodón, hilo, estambre y seda, gé-neros de paquetería, quincalla y otros muchos ar-tículos.

Para noticias y pedidos, dirigirse á su propietario José María Hueso, en Ateca.

### VENTA EN PUBLICA SUBASTA.

Se recuerda á quien le pueda interesar, que el dia 17 del actual, á las doce de la mañana y ante el Notario de Madrid, D. Zacarías Alonso Caballero, Magdalena 1, se venderá bajo el precio mínimo de 15.000 pesetas, la finca llamada de *Los Batanes*, sita en Guadalajara.

Véase el anuncio inserto en el *Boletin oficial* de esta provincia del 20 de Febrero, el *Diario de Avi-sos*, *Correspondencia de España*, *Boletin oficial* de 21 de dicho mes y la *Gaceta Industrial* del 25, de Madrid.

### ACADEMIA DE INGENIEROS.

Desde el dia de mañana á las diez y media de la misma, queda abierta la compra de un caballo que, además de reunir las condiciones de sanidad, tenga sobre la marca de dos á cuatro dedos y de cuatro á seis años de edad.

Guadalajara 27 de Febrero de 1880.—El Teniente Coronel Comandante Capitan encargado, Antonio Ortiz.

### INSTRUCCION

6

### GUIA DE APREMOS

PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS PÚBLICAS

POR

DON ANTERO CONCHA

director del establecimiento editorial LA AURORA, Guadalajara.

Precio: 5 pesetas en rústica y 6 en holandesa.

Acaba de publicarse y ponerse á la venta una nueva edición de esta interesante obra, ampliada notablemente con todas las disposiciones legales publicadas hasta el dia, y con extensas explicaciones y formularios para el procedimiento relativo á toda clase de débitos, ya pertenezcan á las contribucio-nes á cargo del Banco de España, de los Ayunta-mientos, Administraciones económicas, Diputacio-nes provinciales, Propios, Pósitos, Multas, etcétera. Consta de 516 páginas en 4.<sup>o</sup> español, y se sirven los ejemplares que se pidan remitiendo su importe al autor en su citado Establecimiento editorial, calle de Montemar, núm. 1.

En el mismo se halla el Reglamento ampliado para los nuevos Amillaramientos á una peseta 50 céntimos y la modelaeion perfeccionada para estos trabajos, así como para todos los demás servicios pertenecientes á los Ayuntamientos, Recaudadores y Juzgados Municipales.

Para mayor comodidad pueden hacer los pedidos por conducto de los siguientes correspondentes:

Atienza.—D. Pablo Puentes.

Brihuega.—D. Julian Concha.

Cifuentes.—D. Pedro Moreno.

Molina.—D. Justo García.

Pastrana.—D. Waldo García.

Sacedon.—D. Eduardo Bayo.

Sigüenza.—D. Juan Bautista del Pozo.